

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5146

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2017.-

LEYES

LEY N° 3531

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE 28 DE NOVIEMBRE

Artículo 1.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Administración General de Vialidad Provincial ceda, sin cargo, el dominio del predio registrado catastralmente en la localidad de 28 de Noviembre como Manzana 38 - parcela 1 y 2, con una superficie total de 7.968 m², Matrícula de Dominio N° 2522-I inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 05 de Abril de 2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0335

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2017.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley, se **FACULTA** al Poder Ejecutivo para que a través de la Administración General de Vialidad Provincial ceda, sin cargo, el dominio del predio registrado catastralmente en la localidad de 28 de Noviembre como Manzana 38 - Parcela 1 y 2, con una superficie total de 7.968 m², Matrícula de Dominio N° 2522-I inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 376/17, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3531 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año 2017, mediante la cual se **FACULTA** al Poder Ejecutivo para que a través de la Administración General

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

de Vialidad Provincial ceda, sin cargo, el dominio del predio registrado catastralmente en la localidad de 28 de Noviembre como Manzana 38 - Parcela 1 y 2, con una superficie total de 7.968 m², Matrícula de Dominio N° 2522-I inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan F. Donnini

LEY N° 3532

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

BOTÓN ANTI PÁNICO

Artículo 1.- DISPÓNESE la implementación en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz del dispositivo denominado Botón Anti Pánico y/o cualquier otro sistema de referenciación para víctimas de violencia de género y/o violencia familiar comprendidas en los Artículos 1 y 2 de la Ley Nacional 24.417 y Ley Nacional 26.485.

Artículo 2.- DEFÍNESE como Botón Anti Pánico, aquel dispositivo de localización y alerta a autoridades de la fuerza de seguridad. La utilización del dispositivo de alerta podrá ser empleado como medio de prueba en el proceso judicial en el cual fuera requerida su aplicación.

Artículo 3.- Los jueces y autoridades por los cuales transite el proceso penal o civil serán competentes para resolver la petición de aplicación de botón anti pánico. La aplicación del dispositivo podrá ser requerido en forma conjunta con otra medida protectora solicitada como medida cautelar, pudiendo ésta ser mantenida hasta la conclusión del proceso judicial.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación, la que deberá establecer la creación de centros de control y monitoreo necesarios para poder registrar la ubicación de las

personas sujetas al control del dispositivo de alerta. A esos efectos la Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios de coordinación operativa con entes y organismos públicos o privados, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades previstas a los organismos nacionales en virtud de la Ley Nacional 26.485 y Ley Nacional 24.417.

Artículo 5.- La Provincia de Santa Cruz garantizará la entrega del dispositivo de alerta a la víctima, en carácter de comodato, a requerimiento judicial y por el término que la medida de protección disponga.

Artículo 6.- CRÉASE el registro de dispositivos de control y monitoreo el cual contendrá una base de datos de toda la información referida a los dispositivos entregados, su aptitud y funcionamiento.

Artículo 7.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar en el presupuesto, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 8.- ESTABLÉCESE un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles para la reglamentación de la presente.

Artículo 9.- INVÍTASE a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 10.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 05 de Abril de 2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0336

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2017.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley, se **DISPONE** la implementación en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz del dispositivo denominado Botón Anti Pánico y/o cualquier otro sistema de referenciación para víctimas de violencia de género y/o violencia familiar comprendidas en los Artículos 1 y 2 de la Ley Nacional 24.417 y Ley Nacional 26.485;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 0377/17, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3532 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año 2017, mediante la cual se **DISPONE** la implementación en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz del dispositivo denominado Botón Anti Pánico y/o cual-

quier otro sistema de referenciación para víctimas de violencia de género y/o violencia familiar comprendidas en los Artículos 1 y 2 de la Ley Nacional 24.417 y Ley Nacional 26.485.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0366

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 505.393/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita la Adscripción al Registro Notarial N° 41 con asiento en nuestra ciudad capital, de la Escribana Estefanía **MORDACCI**;

Que asimismo obra solicitud de la titular del Registro, Escribana Evelyn Hulda **AGULLA NILSSON**, para adscribir a la citada profesional, estando acreditados los extremos legales exigidos por el Artículo 1º y 2º de la Ley N° 1749;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 226/17, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 20 y SLyT-GOB-N° 339/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 24;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ADSCRÍBASE** a partir del día de la fecha a la Escribana Estefanía **MORDACCI** (D.N.I. N° 30.144.088) al Registro Notarial N° 41 con asiento en nuestra ciudad capital, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0397

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 221.644/17, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aceptar a partir del día 17 de mayo del año 2017, la renuncia al cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, interpuesta por el Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0071/15;

Que a fojas 3/4, obra nota de renuncia del mencionado agente;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 472/17, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 07;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ACÉPTASE** a partir del día 17 de mayo

del año 2017, la renuncia al cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, interpuesta por el Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.311), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0071/15.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.-**PASE** a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. BODLOVIC - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0279

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora María Matilde **MASSA** (D.N.I. N° 5.900.333).-

DECRETO N° 0280

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Resolución HCD-N° 013.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación, a la Licenciada María Cecilia **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 16.029.736).-

DECRETO N° 0281

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2017.-
Expediente MEFI-N° 406.387/17.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que los funcionarios que se detallan en el **ANEXO I**, revisten continuidad en sus cargos conforme a las Estructuras Organizativas aprobadas mediante Decreto N° 0066/17.-

ESTABLÉZCASE que las designaciones consignadas en el **ANEXO II**, se corresponden a los cargos readecuados en sus denominaciones y rangos.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2017, a los agentes y señores que se detallan en el **ANEXO III**, en sus cargos conforme a la Estructuras Organizativas aprobadas mediante Decreto N° 0066/17.-

ANEXO I

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA:

• Señora Erika Vanesa **VISCIDO** (D.N.I. N° 30.000.184), designada mediante Decreto N° 2215/13.-

DIRECCIÓN SOCIEDADES DEL ESTADO Y FONDOS FIDUCIARIOS

• Señora Graciela Susana **COSTA** (D.N.I. N° 22.427.426), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE DATOS:

• Señor Diego Sebastián **SALDIVIA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.337.803), designado mediante Decreto N° 2364/15.-

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

• Señorita Nerea Alejandra **GLEADELL** (D.N.I. N° 38.794.229), designada mediante Decreto N° 529/15.-

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

• A/C Señora Claudia Vanesa **COLOMBO** (D.N.I. N° 25.755.822), encargada mediante Resolución N° 0261/14 y Ratificada por Decreto N° 2113/13.-

DIRECCIÓN DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

• Señora María Natalia **COSSANI** (D.N.I. N° 28.859.178), designada mediante Decreto N° 161/11.-

JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO:

• Señora Sandra Mabel **OBANDO** (D.N.I. N° 20.921.265), designada mediante Decreto N° 161/11.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN:

• Señora Myriam Susana **MIRANDA** (D.N.I. N° 18.224.370), designada mediante Decreto N° 2048/12.-

DIRECCIÓN DE SUELDOS:

• Señora Daniela Liliana **MONZÓN** (D.N.I. N° 26.855.657), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS:

• Señor Lucas Francisco **SANSON** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.029.697), designado mediante Decreto N° 161/11.-

DIRECCIÓN DE REGISTROS PATRIMONIALES

• Señora Mirta Lioba **ZUVIC** (D.N.I. N° 23.359.625), designada mediante Decreto N° 1956/15.-

JEFE DEPARTAMENTO RETENCIONES JUDICIALES:

• Señora Sofía Adriana **RIVERO** (D.N.I. N° 28.047.330), designada mediante Decreto N° 2114/10.-

JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS, GROS Y TRANSFERENCIAS:

• Señora Lorena Roxana **SASTRE** (D.N.I. N° 25.561.183), designada mediante Resolución N° 0189/14.-

JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES:

• Señora María de los Ángeles **NAVARRO** (D.N.I. N° 33.911.479), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO COMPRAS:

• Señora Bibiana Paola **MENDEZ** (D.N.I. N° 25.956.612), designada mediante Decreto N° 022/12.-

JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE FONDOS DE VALORES:

• Señor Javier Sebastián **CARRERA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.342.693), designado mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL PRESUPUESTARIO:

• Señora Karina Alejandra **BORDON** (D.N.I. N° 25.533.607), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO LIBRAMIENTO DE PAGOS:

• Señora Cinthia Alfonsina **OTERMI** (D.N.I. N° 34.525.314), designada mediante Resolución N° 0167/14.-

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE DOCUMENTACIÓN:

• Señor Elbio Andrés **BORQUEZ** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.859.450), designado mediante Resolución N° 0560/15.-

JEFE DEPARTAMENTO REGISTROS:

• Señora Nancy Liliana **ARRIETA** (D.N.I. N° 18.431.128), designada mediante Resolución N° 367/14.-

JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO:

• Señora Gisela Daniela **CORTEZ** (D.N.I. N° 33.285.870), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO ARCHIVO:

• Señora Mariela Noemí **SEGOVIA** (D.N.I. N° 29.439.701), designada mediante Decreto N° 1096/10.-

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRECCIÓN DE PAGOS DIRECTOS:

• Señora Claudia Fabiana **OJEDA** (D.N.I. N° 22.725.528), designada mediante Decreto N° 161/11.-

DIRECCIÓN DE ANALISIS DE FONDOS:

• Señor Mario Alberto **VILLAGRAN** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.108), designado mediante Decreto N° 864/13.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**DIRECCIÓN PROVINCIAL CONTADOR MA-
YOR:**

- Señor Martín **OPAZO** (Clase 1973 – D.N.I. Nº 23.359.835), designado mediante Decreto Nº 1900/14.-
- Señor Mauro Agustín **CASTRO** (Clase 1979 – D.N.I. Nº 27.172.728), designado mediante Decreto Nº 2010/15.-

- Señora Estefanía Virginia **AVILA** (D.N.I. Nº 27.553.146), designada mediante Decreto Nº 1900/14.-
- Señora Alejandra Cecilia **CAÑETE** (D.N.I. Nº 26.855.606), designada mediante Decreto Nº 0757/16.-
- Señora Claudia Vanesa **COLOMBO** (D.N.I. Nº 25.755.822), designada mediante Decreto Nº 2010/15.-
- Señor Daniel Oscar **OLIVERA** (Clase 1968 – D.N.I. Nº 20.182.695), designado mediante Decreto Nº 1900/14.-

**CONTADOR FISCAL – NIVEL DIRECCIÓN
GENERAL:**

- Señora Alejandra Carina **AGUILAR** (D.N.I. Nº 24.799.581), designada mediante Decreto Nº 1900/14.-
- Señora Silvia Viviana **BERRINI** (D.N.I. Nº 20.434.083), designada mediante Decreto Nº 1096/10.-
- Señora Mónica Graciela **BAEZ** (D.N.I. Nº 12.493.350), designada mediante Decreto Nº 1900/14.-
- Señor Marco Daniel **AZAME** (Clase 1974 – D.N.I. Nº 23.742.676), designado mediante Decreto Nº 0869/11.-

- Señor Miguel Ángel **TERESZUK** (Clase 1981 – D.N.I. Nº 28.889.734), designado mediante Decreto Nº 1989/14.-

- Señora Natalia Paola **CHAVEZ** (D.N.I. Nº 34.525.005), designada mediante Decreto Nº 1222/15.-
- Señora Gisela Karina **MORGANTINI** (D.N.I. Nº 30.144.393), designada mediante Decreto Nº 2010/15.-

- Señora Micaela Soledad **PUTRUELE** (D.N.I. Nº 34.863.505), designada mediante Decreto Nº 2361/15.-

- Señor Daniel Alfredo **BUSTOS** (Clase 1955 – D.N.I. Nº 11.486.541), designado mediante Decreto Nº 2303/16 y modificatorio Decreto Nº 0011/17.-

**CONTADORES AUXILIARES – NIVEL DI-
RECCIÓN:**

- Señor Alberto Ismael **KONIGSEDER** (Clase 1978 – D.N.I. Nº 26.324.209), designado mediante Decreto Nº 1524/11.-

- Señora Mariana Alejandra **RODRIGUEZ** (D.N.I. Nº 29.754.462), designada mediante Decreto Nº 1900/14.-

- Señor Juan Pablo **ROMERO GALLEGOS** (Clase 1979 – D.N.I. Nº 18.808.417), designado mediante Decreto Nº 1096/10.-

- Señor Luis Alfredo **MANCUELLO** (Clase 1989 – D.N.I. Nº 34.599.910), designado mediante Decreto Nº 2010/15.-

- Señora Estrella Soledad **GALARCE** (D.N.I. Nº 30.144.371), designada mediante Decreto Nº 2010/15.-

**JEFE DEPARTAMENTO RENTAS GENERA-
LES:**

- Señora Marina Florencia **MACHUCA** (D.N.I. Nº 35.570.397), designada mediante Decreto Nº 161/11.-

**JEFE DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN PA-
TRIMONIAL:**

- Señora Analía Inés **BUCCAANTISOL** (D.N.I. Nº 33.621.471), designada mediante Decreto Nº 161/11.-

JEFE DEPARTAMENTO PLAN DE OBRAS:

- Señor Miguel Ángel **SANCHEZ** (Clase 1985 – D.N.I. Nº 31.838.492), designado mediante Decreto Nº 161/11.-

**JEFE DEPARTAMENTO DEUDA CONSOLI-
DADA:**

- Señora Roxana Vanesa **MANSILLA** (D.N.I. Nº 34.789.667), designada mediante Decreto Nº 1900/14.-

**JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE LI-
QUIDACIONES:**

- Señora María Antonella **MASSEI** (D.N.I. Nº 34.525.110), designada mediante Resolución Nº 0379/13.-

**JEFE DEPARTAMENTO CUENTA GENERA-
LAL:**

- Señora Ariadna Elizabeth **ALBACETE** (D.N.I. Nº 33.260.227), designada mediante Decreto Nº 161/11.-

**JEFE DEPARTAMENTO INTERVENCIÓN,
CONTROL Y REGISTRO DE GASTOS ESPE-****CÍFICOS:**

- Señora Lorena Daiana **SALDIVIA** (D.N.I. Nº 33.911.126), designada mediante Decreto Nº 2010/15.-

**JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE PAR-
TES:**

- Señor Cristian Alejandro **SIERPE SIERPE** (Clase 1988 – D.N.I. Nº 33.447.217), designado mediante Resolución Nº 379/13.-

**JEFE DEPARTAMENTO MOVIMIENTO DE
PERSONAL:**

- Señor Federico Sebastián **ALVARADO** (Clase 1986 – D.N.I. Nº 32.003.933), designado mediante Decreto Nº 161/11.-

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA****COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDI-
COS – NIVEL DIRECCIÓN PROVINCIAL**

- Dr. Carlos Mario **TORRES** (Clase 1988 – D.N.I. Nº 33.411.375) designado mediante Decreto Nº 0660/16.-

**ASESOR LETRADO – NIVEL DIRECCIÓN
GENERAL**

- Dra. Gisela Elizabeth **RODRIGUEZ** (D.N.I. Nº 31.801.869) designada mediante Decreto Nº 0035/17.-

- Dra. Maira Casandra **OLIVEIRA** (D.N.I. Nº 35.491.432) designada mediante Decreto Nº 2339/16.-

JEFE DEPARTAMENTO ACTUANTE

- Señora Gladys Viviana **DOMINGUEZ** (D.N.I. Nº 24.259.315) designada mediante Resolución Nº 0189/14.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MAN-
TENIMIENTO**

- Señor Daniel Esteban **BORQUEZ** (Clase 1969 – D.N.I. Nº 20.921.346) designado mediante Decreto Nº 2395/16.-

JEFE DIVISIÓN PINTURA

- Señor Manuel Antonio **LUCERO** (Clase 1954 – D.N.I. Nº 11.185.298) designado mediante Decreto Nº 1096/10.-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO

- A/C Señora Teresa Edith **BARRIENTOS** (D.N.I. Nº 21.353.318) encargada mediante Resolución Nº 0002/15 y ratificada por Decreto Nº 1541/16.-

**JEFE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA Y AR-
CHIVO**

- Señora Verónica Gabriela **FOSCHI** (D.N.I. Nº 23.441.139) designada mediante Resolución Nº 0407/14.-

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- Señora Paula Daniela **PAZ** (D.N.I. Nº 27.098.793) designada mediante Resolución Nº 1224/07.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

- Señora Mirta Liliana **RUIZ** (D.N.I. Nº 20.434.441) designada mediante Decreto Nº 161/11.-

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES

- Señora Alejandra Andrea **TRIVIÑO** (D.N.I. Nº 24.336.440) designada mediante Decreto Nº 2409/16.-

**JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES LA-
BORALES**

- Señora Iris Marisol **ALCARAZ** (D.N.I. Nº 21.518.629) designada mediante Resolución Nº 027/12.-

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

- Señor Mario Daniel **SETTEMBRINO** (Clase 1974 – D.N.I. Nº 23.824.900) designado mediante Decreto Nº 1934/14.-

**DIRECCIÓN DE REGISTROS DE PROVEE-
DORES**

- Señor Diego Roberto **CARPIO** (Clase 1984 – D.N.I. Nº 30.816.991) designado mediante Decreto Nº 0518/15.-

**JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CON-
TRATACIONES**

- Señora Nelly Lucia **JIMENEZ** (D.N.I. Nº 23.941.359) designada mediante Decreto Nº 1096/10.-

**JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO, FIS-
CALIZACIÓN Y CONTROL**

- Señora Mirta Celia **ALONSO** (D.N.I. Nº 18.063.597) designada mediante Resolución Nº 027/12.-

ANEXO II**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO****SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN FINANCIERA****DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINA-
CIÓN DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

- Señora Bárbara Cristina Adara **MARTIN** (D.N.I. Nº 23.956.820) designada mediante Decreto Nº 2341/16.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE ADMINISTRACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y PATRIMONIO:**

- Señora Patricia Alejandra **AGÜERO** (D.N.I. Nº 23.956.932), designada mediante Decreto Nº 2016/16.-

DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Señor Sergio David **BARRIA** (Clase 1971 – D.N.I. Nº 22.097.967), designado mediante Decreto Nº 2101/11.-

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESU-
PUESTO Y TESORERÍA:**

- Señora Hilda Noemí **BARRIA** (D.N.I. Nº 28.156.329), designada mediante Decreto Nº 1096/10.-

**JEFE DEPARTAMENTO RENDICIONES DE
SUELDOS Y GASTOS:**

- Señora Verónica **PARDO NITOR** (D.N.I. Nº 18.856.132), designada mediante Decreto Nº 161/11.-

**JEFE DEPARTAMENTO PAGO Y CONTROL
AFIP Y PROVEEDORES:**

- Señora Sandra Carina **SAN MARTIN MIROL** (D.N.I. Nº 27.295.363), designada mediante Resolución Nº 377/15.-

**JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRA-
DAS:**

- Señora Alejandra Vanesa **LLANQUIN** (D.N.I. Nº 29.512.768), designada mediante Decreto Nº 1096/10.-

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**DIRECCIÓN GENERAL DE BANCOS E IN-
GRESOS:**

- A/C Señor Mario Alberto **VILLAGRAN** (Clase 1979 – D.N.I. Nº 27.553.108), encargado mediante Resolución Nº 0271/16.-

**JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRA-
DAS:**

- Señora Andrea Natalia **TRINIDAD QUIJADA** (D.N.I. Nº 33.266.028), designada mediante Decreto Nº 1096/10.-

**JEFE DEPARTAMENTO DEUDAS Y EMI-
SIÓN DE PAGOS:**

- Señor Fabián Fernando **MASSEI** (Clase 1992 – D.N.I. Nº 36.107.466), designado mediante Resolución Nº 0379/13.-

**JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO Y EMI-
SIÓN:**

- Señora Graciela Cristina **SENA** (D.N.I. Nº 17.757.556), designada mediante Resolución Nº 0379/13.-

**JEFE DEPARTAMENTO IMPOSITIVO Y
CONTROL DE RETENCIONES:**

- Señora Sylvia Alejandra **BARRIENTOS AGUILAR** (D.N.I. Nº 18.819.142), designada mediante Resolución Nº 0379/13.-

**JEFE DEPARTAMENTO REGISTRACIÓN
CONTABLE Y CERTIFICACIÓN DE FONDOS:**

- Señor Oscar Herminio **BUSTOS** (Clase 1966 – D.N.I. Nº 17.599.126), designado mediante Decreto Nº 1599/14.-

**JEFE DEPARTAMENTO CONSOLIDACIÓN
CUT Y OTRAS CUENTAS:**

- Señor Ricardo Alberto **OJEDA** (Clase 1978 – D.N.I. Nº 26.324.260), designado mediante Resolución Nº 0622/14.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMA DE
LIQUIDACIONES:**

- Señor José Timoleón **BARRIONUEVO** (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.416.796), designado mediante

Decreto N° 0145/17.-

DIRECCIÓN GENERAL SISTEMAS OPERATIVOS:

• Señora Paola Vanina **AVILEZ** (D.N.I. N° 28.748.774), designada mediante Decreto N° 0145/17.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES:

• Señor Jorge Eduardo **ORELLANA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.344.676), designado mediante Decreto N° 0145/17.-

JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS:

• Señora Gladys del Carmen **DIAZ OYARZO** (D.N.I. N° 18.743.561), designada mediante Decreto N° 161/11.-

JEFE DEPARTAMENTO DEUDA ORGANISMOS INTERNACIONALES:

• Señora María Florencia **MOREIRA** (D.N.I. N° 35.440.279), designada mediante Decreto N° 2010/15.-

JEFE DIVISIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

• Señora Brenda Moira **NUÑEZ** (D.N.I. N° 38.061.668), designada mediante Decreto N° 2014/15.-

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO:

• Señor Alberto Guillermo **SANDOVAL** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.663.172), designado mediante Decreto N° 2404/16.-

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA TÉCNICA:

• Señora Aimé Nannette **LOZANO** (D.N.I. N° 35.569.656), designada mediante Decreto N° 1199/16.-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN DE REGISTROS:

• Señora Teresa Edith **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 21.353.318), designada mediante Decreto N° 1746/07.-

JEFE DEPARTAMENTO REDACCIÓN Y CONTROL:

• Señora Sandra **SOSA** (D.N.I. N° 23.359.740), designada mediante Resolución N° 0335/11.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES:

• Señor Hugo Víctor **CHAVEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.889), designado mediante Decreto N° 1096/10.-

JEFE DEPARTAMENTO DOCUMENTACIÓN:

• Señora Verónica Ina **MIROL LEAL** (D.N.I. N° 18.839.719), designada mediante Resolución N° 02318/16.-

JEFE DEPARTAMENTO INTENDENCIA:

• Señor Luis Francisco **PAZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.596.347), designado mediante Resolución N° 0198/16.-

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO Y DESPACHO:

• Señor Carlos Alberto **RAMIREZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.580), designado mediante Decreto N° 1096/10.-

ANEXO III

MINISTRO

DIRECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (3):

• Señora Andrea Alejandra **PAEZ BARRIA** (D.N.I. N° 23.994.787), agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento Administrativo - ÍTEM: Contaduría General - M.E.F.I.-

• Señor Marcelo Daniel **RICÓN** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.537), agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo - ÍTEM: Administración - M.E.F.I.-

• Señor Mauro **MAIDANA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.825.273), agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo - ÍTEM: Contrataciones - M.E.F.I.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJOS PÚBLICOS:

• Señor Sergio Alberto **CEBALLOS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.983.415), SIN ESTABILIDAD.-

DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO INFORMÁTICO:

• Señor Roberto Marcelo **SAAVEDRA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.923), agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento Administrativo, dependiente del Ministerio de la Producción.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y PROCESAMIENTO DE DATOS:

• Señora Vanesa Lorena del Carmen **PAROLA** (D.N.I. N° 29.109.316), agente de Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento Administrativo - ÍTEM: Administración - M.E.F.I.-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:

• Señora Andrea Susana **ALVAREZ** (D.N.I. N° 23.655.117), Comprendido en la Ley N° 1831 - Artículo 5.-

JEFE DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTROL EX CARTERA RESIDUAL:

• Ricardo Ángel **CASTILLO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.403.543), Ad Honorem.-

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

• Señora Claudia Fabiola **HINOSTROZA** (D.N.I. N° 23.967.233), agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento Administrativo, dependiente del Consejo Provincial de Educación.-

DIRECCIÓN CONTROL, VERIFICACIÓN Y REVISIONES:

• Señora Elia Ana **SILVA** (D.N.I. N° 29.825.176), agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo - ÍTEM: Tesorería General - M.E.F.I.-

DECRETO N° 0282

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente MG-N° 505.519/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en el cargo de Director de Logística dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Gobierno, al señor Héctor Martín **LEON** (Clase 1951 - D.N.I. N° M8.516.032), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente antes mencionado retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23 en el ANEXO: Lotería Para Obras de Acción Social - ÍTEM: Único, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0283

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente CAP-N° 82.460/35 (III Cuerpos).-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 057 de fecha 20 de enero del año 2009.-

SUSCRIBASE Título de Propiedad a favor del señor Claudio Guillermo **ETEROVIC** (Clase: 1962 - D.N.I. N° 14.806.456), por la superficie de 9.282 ha., 53 a., 03 ca., ubicadas en partes de las leguas b y c del lote 2, parte de las leguas a, b, c, y d del lote 3, parte de la legua del lote 4, parte de la legua a del lote 7, y parte de la legua a y b del lote 8, Fracción "C", de la Colonia General Paz, de la Provincia de Santa Cruz, donde funciona el establecimiento Ganadero denominado "Barranca Blanca" .-

DECRETO N° 0284

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente MDS-N° 215.275/15.-

RECONOCERSE en todas sus partes la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.214,82)**, a favor del ex agente José Eduardo **FLEITAS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.036.753) en

concepto de pago de treinta y dos (32) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria del año 2015 y 2° Cuota Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario del año 2015, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los alcances del Decreto N° 2358/15.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.214,82)**, por tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTASE el monto total citado en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - TEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB FUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTICIPA PRINCIPAL: Gastos en Personal, y en las PARTIDAS PARCIALES Y SUB. PARCIALES que a continuación se detallan:

PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente
PARTIDA SUB. PARCIAL: Sueldo Anual Complementario..... \$ 6.952,99
PARTIDA SUB. PARCIAL: Contribuciones Patronales..... \$ 1.562,34
PARTIDA PARCIAL Beneficios y Compensaciones..... \$ 26.699,49,
del Ejercicio 2017.-

ABONASE la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.214,82)**, previo descuento de Ley, a favor del ex agente José Eduardo **FLEITAS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.036.753).-

DECRETO N° 0285

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 436.438/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2017, en el cargo de Director Delegación Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Policía Minera de la Secretaría de Estado de Minería del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Jorge Orlando **MURIETE** (Clase 1993 - D.N.I. N° 37.203.316), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0286

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 436.236/17.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MPCÍ-N° 035/17, emanada del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "CAMUZZI GAS DEL SUR", en concepto de servicio de gas usufructuado en el Puerto de Puerto Deseado dependiente de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz, durante el período 06/16 y 11/16.-

RECONOZCASE Y APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS UN MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.091,67)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTASE DEFINITIVAMENTE, de acuerdo a la afectación en el Punto 2° de la Resolución MPCÍ-N° 035/17, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0287

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente MEFI-N° 406.426/17.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Contador Fiscal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, al Contador Público Martín Ezequiel **LONCON PAREDES** (Clase 1993 - D.N.I. N° 37.048.661), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0288

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente TC-N° 817.733/17.-

RATIFICASE en todos sus términos la Disposición T.C-DPA N° 038/17 emanada por la Dirección Provincial de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoció y aprobó la contratación con la División Policía Adicional por el Servicio prestado en el mes de Septiembre del año 2016.-

RECONOCESE y **APROPIASE** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.980,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

ABONASE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, el compromiso contraído con la División Policía Adicional, por la suma total de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.980,00)**.-

DECRETO N° 0289

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-
Expediente CAP-N° 100.521/30 (II Cuerpo)-

SUSCRIBASE título de propiedad a favor del adjudicatario señor Enrique Juan **KOPROWSKI** (Clase 1947 - D.N.I. N° M7.818.608), sobre la superficie de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS HECTAREAS (15.626 ha.) CUARENTA Y OCHO ÁREAS (48 a.), VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (28 m2);** ubicadas en parte leguas b y c del lote 3, legua a y parte de las leguas b, c y d, del lote 4, parte de las leguas a, c y d, del lote 5, todas de la Fracción A, Sección XII y parte legua c, del lote 23, partes leguas c y d, del lote 24, ambas de la Fracción D, Sección XI, todo de la Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Ventisqueros.-

**RESOLUCION
M.G.****RESOLUCION N° 158**

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 505.641-MG/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Instrumento Legal se establece la conformación de un Jurado integrado por un representante del Tribunal de Superintendencia Notarial, un representante del Ministerio de Gobierno, y un miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz;

Que el citado trámite se efectúa conforme a las facultadas conferidas en la modificatoria del Artículo 2° del Decreto Provincial N° 1838/08, Decreto Provincial N° 400/14: "ARTICULO 2°: La evaluación de idoneidad para la provisión de registros notariales consistirá en una prueba escrita u oral sobre temas jurídicos de índole notarial, y será rendida ante un jurado integrado por un representante del Tribunal de Superintendencia Notarial, el Escribano Mayor de Gobierno, y un miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz. El Ministerio de Gobierno podrá completar dicho jurado, en defecto del nombramiento de alguno de los integrantes...";

Que por Resolución N° 12/2017 del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, se designa a la Escribana Mariela Lujan FERNANDEZ, titular del Registro Notarial N° 55 de la localidad de Río Gallegos, como integrante del Jurado;

Que a los efectos del normal desarrollo de las evaluaciones, se designa en representación de la Escribanía Mayor de Gobierno, a la Escribana María José RIOS jurado de evaluación de idoneidad para la

provisión de Registros Notariales y representante del Tribunal de Superintendencia Notarial al Escribano Ángel Fernando BANCIELLA DICKIE;

Que asimismo se deberá proceder a establecer la fecha del citado examen el día 07 de Junio del corriente año a las nueve y treinta (09.30) horas en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, sito en Tucumán N° 52 de esta ciudad capital, tal lo establece el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 842/10;

Que también el llamado al examen será para los municipios, según lo dispone la Ley N° 1749-Artículo 15° tendiente a consolidar la distribución por peso demográfico;

Que conforme al Artículo 12° del Decreto Provincial N° 1838/08 junto con el Anexo I de la Resolución N° 140 de fecha 08 de Mayo del año 2015, se mantiene en estado de vigencia el temario para la presente evaluación de idoneidad, y debido a la implementación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la necesidad de que los aspirantes incorporen la nueva legislación, se incorpora como parte integrante de la presente Resolución un Anexo con temas ya propuestos por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz actualizados a la Legislación vigente;

Por ello y atento al Dictamen N° 357/2017, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 19;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1°.- **DESIGNASE**, a la Escribana María José RIOS (D.N.I. N° 27.021.835), al Escribano Ángel Fernando BANCIELLA DICKIE (DNI N° 14.381.894) y a la Escribana Mariela Lujan FERNANDEZ (DNI N° 25.211.007), como integrantes del Jurado de Evaluación de Idoneidad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **ESTABLECESE**, como fecha de examen el día 07 de Junio del corriente año a las nueve y treinta (09.30) horas en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, sito en Tucumán N° 52 de esta ciudad capital.-

3°.- **ESTABLECESE**, que el llamado será para cubrir un registro en las localidades de 28 de Noviembre, Gobernador Gregores, Los Antiguos, Puerto Santa Cruz, El Chaltén, Jaramillo, Hipólito Irigoyen y dos registros en la localidad de Pico Truncado.-

4°.- **COMUNIQUESE**, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, al Presidente del Tribunal Notarial de Justicia, a la Escribana Mayor de Gobierno y a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, y **NOTIFIQUESE** a los Escribanos inscriptos para la evaluación, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVASE**.-

Abog. FERNANDO M. BASANTA

Ministro de Gobierno

Abog. Martin L. CHAVEZ

Secretario de Estado de Gobierno e Interior

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0313**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 051.008/54/2015.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 11, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Jorge Pablo RODRIGUEZ RIGAZIO (DNI N° 18.636.107), de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1967, y de estado civil soltero; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 840.113,44.-)**, el cual será

abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, habiendo abonado en concepto de Canon de Uso Amortizable la suma total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVO (\$ 98.753,98)**, quedando un saldo total de deuda al mes de marzo de 2017, por la suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 741.359,14)**, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicatario, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleado de Entes con los cuales el I.D.U.V. tenga convenio para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos del presente Instrumento legal al interesado, en el domicilio sito calle Pionero Herbert Bull N° 358 - Casa N° 11 de esta ciudad Capital.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades; y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz.-

RESOLUCION N° 0314

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 051.008/38/2014.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Mauricio Amado SAFFE (DNI N° 26.288.495), de nacionalidad argentina, nacido el 12 de enero de 1978, y de estado civil soltero; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 840.113,44.-)**, el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, habiendo abonado en concepto de Canon de Uso Amortizable la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 45.065,08.-)**, quedando un saldo total de deuda al mes de marzo de 2017, por la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 795.048,36.-)**, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con el adjudicatario, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleado de Entes con los cuales el I.D.U.V. tenga convenio para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos del presente Instrumento legal al interesado, en el domicilio sito en calle Juan Hamilton N° 423, Casa N° 03, de esta ciudad Capital.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades; y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz.-

RESOLUCION N° 0330

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.609/2017.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales, que consta de Presupuesto, Pliego de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 20/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 20/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de junio de 2017, a las 11:00 hs., en la Dirección de Administración de I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Rio Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará por el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 26 de mayo de 2017, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000,00.-).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **SOUTO, SEBASTIAN**; con domicilio real en **AVDA. PTE. DR. NESTOR C. KIRCHNER N° 1621 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1891**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **08/004 SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA – 08/649 INS. P/MAQ. DE OFIC./COMPUTAD.(PAPEL/CART./TONER)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CLEANOSOL ARGENTINA S.A.C.I.F.I.**; con domicilio real en **AVDA. GALICIA N° 549 -1868- AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **481**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - 35/082 INGENIERIA VIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha

quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CAPIPE S.R.L.**; con domicilio real en **AVDA. NESTOR KIRCHNER N° 1335 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **814**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/610 GOLOSINAS EN GRAL. - 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. - 03/219 MARROQUINERIA - 05/164 JUGUETERIA EN GRAL. - 052/954 BAZAR - 09/165 LIBRERÍA (UTILS ESCOLARES. ETC.) - 09/243 PAPELERÍA EN GRAL. - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 08/650 PERIFERICOS/ACCESORIOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA - 08/952 SOFTWARE/LICENCIAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma: **AL SERVICIOS S.A.**; con domicilio real en calle **JOSE CREMA N° 1171/ 485 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. SANTA CRUZ**, bajo el N° **1972**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **31/460 DISEÑO GRAFICO – 34/998 CARTELES (LUMINOSOS, ACRILICOS, MARQUESINAS, ETC.)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EDITO-**

RIAL S.A.; con domicilio real en **SARMIENTO N° 234 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **364**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **09/485 ARTE GRAFICA/IMPRESION**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **VENETO AUTOMOTORES S.A.**; con domicilio real en la calle **AVDA. SAN MARTIN N° 1385 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **138**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LOMBARDI, HORACIO ERNESTO**; con domicilio real en calle **ENTRE RIOS N° 285 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **777**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **07/591 SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS DE OFICINA – 07/600 SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS – 08/004 SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA – 08/649 INSUMOS P/MAQ. DE OFIC. COMPUTADORAS (PAPEL/CART./TONER) – 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) – 09/165 LIBRERIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **SIDERUM S.A.**, con domicilio en real en **MONASTERIO N° 331/35 P.B. Y E.P. -1284- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **1628**, para desarrollar la actividad de **PRESENTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **01/743 SERVICIO DE COMIDAS, CATERING, ETC.; 01/094 COMESTIBLES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 de MARZO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **TECHERA HARGAIN, HEBERT FRANCISCO**; con domicilio real en la calle **LAS MORAS N° 756 (ZONA DE CHACRA SUR) -9017- LAS HERAS, PCIA. SANTA CRUZ**; bajo el N° **1965**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clara Salazar (DNI N° 3.077.658), por el término de treinta días (cfr. art. 691 CPC y C) en autos caratulados **"SALAZAR CLARA S/ SUCESION TESTAMENTARIA"** Expediente N° **17.859/16.-**

Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 17 de Mayo de 2017.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 015/2017
SOLICITUD DE PUBLICACION DE
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quin-

ce (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Lotes 02 y 03, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑON 2".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.804.507,42 Y= 2.419.775,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.807.294,00 Y: 2.416.400,00 B.X: 4.807.294,00 Y: 2.419.300,00 C.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 D.X: 4.807.325,96 Y: 2.422.762,50 E.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.762,50 F.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.321,66 G.X: 4.806.340,30 Y: 2.422.321,66 H.X: 4.806.340,30 Y: 2.421.817,84 I.X: 4.803.588,56 Y: 2.421.817,84 J.X: 4.803.588,56 Y: 2.415.784,77 K.X: 4.802.994,00 Y: 2.415.784,77 L.X: 4.802.994,00 Y: 2.413.300,00 M.X: 4.805.294,00 Y: 2.413.300,00 N.X: 4.805.294,00 Y: 2.416.400,00.-** Encierra una superficie de 2.769 Has.41a. 09ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "CERRO NEGRO (MAT. 24 T°64 F°121 Finca 11849)" y "PIRAMIDES (Mat. 418 T°41 F° 50 Finca 11375)".** Expediente N° 432.749/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 014/2017
SOLICITUD DE PUBLICACION DE
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quin- ce (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Sección "I", Colonia Leandro N. Alem, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑON 1".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.811.076,42 Y= 2.425.445,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.812.194,00 Y: 2.416.960,00 B.X: 4.812.194,00 Y: 2.419.167,82 C.X: 4.811.746,46 Y: 2.419.167,82 D.X: 4.811.746,46 Y: 2.426.941,5 E.X: 4.809.968,39 Y: 2.426.941,5 F.X: 4.809.968,39 Y: 2.425.575,48 G.X: 4.808.290,66 Y: 2.425.575,48 H.X: 4.808.290,66 Y: 2.423.938,07 I.X: 4.807.325,96 Y: 2.423.938,07 J.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 K.X: 4.810.694,00 Y: 2.419.300,00 L.X: 4.810.694,00 Y: 2.416.960,00.-** Encierra una superficie de 3.204 Has.08a. 73ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "EL RETIRO", "EL REFUGIO II (MAT.1881)" y "PIRAMIDES (Mat.916 T°41 F°50 Finca 11375)".** Expediente N° 432.754/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Eduardo Alberto Giménez, DNI N° 22.437.817, para que en el término de treinta comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GIMENEZ EDUARDO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 35.937/17. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA,...de.....de 2017.-

CARLOS E. LINARES
Abogado
C 387 T° 002 F° 187 CPACR
T° II F° 113 TSJSC
T° 57 F° 44 CFACR

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, y de Minería, Dra. Malena Totino Soto, Secretaria Nro. Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia; Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE LUIS BELTRAN, DNI N° 32.397.860, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BELTRAN JOSE LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° **35.844/16.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA,...de.....de 2017.-

CARLOS E. LINARES
Abogado
C 387 T° 002 F° 187 CPACR
T° II F° 113 TSJSC
T° 57 F° 44 CFACR

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaria número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. HECTOR URBANO MURIANO, D.N.I. N° 38.269.719 en los autos caratulados: **"MIRANDA, CLAUDIA L. C/ MURIANO HECTOR U. S/ FILIACIÓN"**, Expte. N° **2.527/16** para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art.320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Massa, en los autos caratulados: **"RETAMAL DAVID R. C/ FLOREZ DEBORA S. S/ CUIDADO PARENTAL"** - Expte.

Nº 2911/16, emplázase a la demandada, Sra. FLOREZ DEBORA SOLEDAD para que comparezca dentro de DIEZ DÍAS ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apereamiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Mayo de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señora Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí P. Mardones**, Secretaria de Familia a mi cargo, en los autos caratulados: "**ZALAZAR ENZO BRAIAN S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**" Expte. N° **Z- 5285/17**", quien ha solicitado la rectificación del apellido "Zalazar", requiriendo se consigne el apellido correcto, como su progenitor "Salazar". Por ello, se cita y emplaza a terceros que puedan dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, ejercer el derecho de oposición que estimen corresponder conf. Art. 70 ccc. A tal fin publíquese edicto en el diario oficial (Boletín Oficial) una vez por mes en el plazo de dos meses.-

PUERTO SAN JULIAN, 17 de Mayo de 2017.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Ramiro Esteban CASTILLO, abogado, T°VII F°92 del T.S.J.S.C., hace saber por un día que mediante contrato constitutivo de fecha 12 de Mayo 2017, Juan Francisco CARRIZO, nacido el 08/06/1986, D.N.I. N° 32.397.821, argentino, soltero, empresario, con domicilio en B° 8 de Julio Casa N° 40 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, y Jorge Daniel FERREYRA, nacido el 22/07/1985, D.N.I. N° 31.475.100, argentino, soltero, empresario, con domicilio en Pasaje Santa Cruz N° 174 B° Parque de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; constituyeron la sociedad "**BARROCK S.R.L.**", con domicilio en Independencia N° 1556 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, discoteca, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. B) **INMOBILIARIAS:** mediante la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros y mandatos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación o en la ley de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. C) **SERVICIOS DE EVENTOS:** Brindar servicios técnicos para eventos, alquiler de equipos de sonido, Iluminación, escenarios, y relacionados con el rubro; prestar servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, bar, reproducción de música, videos y DVD; salones, pistas y/o confiterías bailables; salón de fiestas, salón de exposición y/o de eventos de todo tipo; organización y/o administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, torneos, juegos de salón, deportivos, culturales y sociales; creación e implementación de campañas publicitarias, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos

de realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales; y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas.- **DURACIÓN:** 70 años. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00) cada una. El capital social es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Juan Francisco CARRIZO, Cien (100) cuotas, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00); y el Sr. Jorge Daniel FERREYRA, Cien (100) cuotas, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00). **ADMINISTRACIÓN:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. **DESIGNACION DE GERENTE:** Se designa socio Gerente al Sr. Juan Francisco CARRIZO, D.N.I. N° 32.397.821.- **FISCALIZACION.** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de Junio de cada año.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO
Abogado

T.S.J.S.C. T° VII – F° 92
C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. Dra. Florencia Viñuales del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Secretaría civil con competencia en el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**VIGILAN S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL**", **EXPTE. N° V-346/2015**", se hace saber por un día: Que la firma **VIGILAN SOCIEDAD ANONIMA**, ha decidido la apertura de Sucursal en la Ciudad de Calafate en esta Provincia de Santa Cruz.- **Domicilio:** Avda. del liberador N° 1647 de la Ciudad de El Calafate en esta Provincia de Santa Cruz; **Director Técnico Ejecutivo:** Wilfredo Alejandro Roque, arg. nacido el 02/10/1951, DNI N° 10.157.763, divorciado, de profesión Comisario General Retirado, domiciliado en calle Tucumán 31 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; **FACULTADES:** para que su en nombre y representación se desempeñe dentro del rubro de vigilancia física y electrónica, estando facultado para llevar a cabo todos actos necesarios requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad en la Provincia de Santa Cruz y actuar como representante legal de la sociedad y la sucursal. En virtud de ello podrá tramitar cualquier clase de asuntos, formular peticiones, elevar mociones, declaraciones juradas, pruebas, documentos y realizar todos aquellos actos que pudieran requerirse para cumplimiento del presente mandato. **Dejan constancia:** de la transformación de la sociedad, Esc. Públicas N°552, N° 735 y 561, de fechas 02/09/2009 y 11/11/2009, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Provincia de Buenos Aires, Resolución DPPJ N° 1200, con fecha 23/03/2010.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 4 de Octubre de 2016.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 028/2017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** CABO SUR S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.623.066,00 Y:2.576.011,00, Lote N° 47, Fracción: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "DON JOSE MARIA" (Matr. 733).-Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** A1 X: 4.623.967,00 Y:2.571.816,00 2 X:4.623.967,00 Y:2.572.372,93 3 X:4.623.967,00 Y:2.572.929,92 4 X: 4.623.967,00 Y:2.573.486,92 5 X:4.623.967,00 Y:2.574.043,91 6 X: 4.623.967,00 Y:2.574.600,75 7 X:4.623.967,00 Y:2.575.157,74 8 4.623.967,00 Y:2.575.714,75 9 4.623.967,00 Y:2.576.271,74 10 X:4.623.967,00 Y:2.576.828,74 11 4.623.967,00 Y:2.577.385,71 12 X:4.623.967,00 Y:2.577.942,70 13 4.623.967,00 Y:2.578.499,69 14 X:4.623.967,00 Y:2.579.056,69 15 4.623.967,00 Y:2.579.613,68 16 X:4.623.967,00 Y:2.580.170,62 B17 X:4.623.967,00 Y:2.580.206,00 C18 X:4.622.165,00 Y:2.580.206,00 19 X:4.622.165,00 Y:2.580.170,62 20 X:4.622.165,00 Y:2.579.613,68 21 X:4.622.165,00 Y:2.579.056,69 22 X:4.622.165,00 Y:2.578.499,69 23 X:4.622.165,00 Y:2.577.942,70 24 X:4.622.165,00 Y:2.577.385,71 25 X:4.622.165,00 Y:2.576.828,74 26 X:4.622.165,00 Y:2.576.271,74 27 X:4.622.165,00 Y:2.575.714,75 28 X:4.622.165,00 Y:2.575.157,74 29 X:4.622.165,00 Y:2.574.600,75 30 X:4.622.165,00 Y:2.574.043,91 31 X:4.622.165,00 Y:2.573.486,92 32 X:4.622.165,00 Y:2.572.929,92 33 X: 4.622.165,00 Y:2.572.372,93 D34 X:4.622.165,00 Y:2.571.816,00.- **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS:** (100 Has): 1.500Has.00 a.00ca.- Demasia Superficie: 6Has 37a 54ca.- **SUPERFICIE TOTAL:** 1.511Has 87a 80ca.-Lote: 07-47- **FRACCION:** B-C- **UBICACIÓN:** ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- en predios de las Estancias: "LOMA ALTA" (T.23 F.116 FINCA 2452) y "DON JOSE MARIA" (Mat.733).-MINA: "CLAUDITA I".- **EXPEDIENTE N°426.802/CS/09.- PUBLIQUESE.-** Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

INSCRIPCIÓN SINDICO

En la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. Humberto Eduardo Monelos, en cumplimiento de lo normado en el art. 253 inc. 1 de la ley 24.522, **RESUELVE:** Punto Primero: Se invita a los Contadores Públicos Nacionales inscriptos para actuar como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial durante los años 2012 a 2016, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista. Punto Segundo: Convocar a los Contadores Públicos Nacionales y Estudios de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 1 del artículo 253 de la ley 24.522 que estén interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Excm. Cámara sita en Primeros Pobladores 579 la solicitud

de inscripción, diploma respectivo y una fotocopia del mismo para su certificación, o en su defecto, fotocopia del diploma certificado por Escribano Público Nacional, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación del presente, hasta el 02 de junio de 2017. A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en la tablilla de los Juzgados dependientes de esta circunscripción y edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Diario El Pagaónico y Diario Crónica, por el término de tres días.

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122" Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de Junio.

P-2

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LP-2016 Perforación de Pozos Productores LP-1344(I), LP-1993(I) y Pozo Inyector LP-1133(I)**, Yacimiento Los Perales, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos PCa-3110, PC-3129 y PC-3130" Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de junio.

P-3

CONVOCATORIA

PROSEPET S.A.

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 24 de junio del 2017 a partir

09:30hs en instalaciones de las oficinas administrativas sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta respectiva.-
2. Lectura de Memoria
3. Presentación de Estados Contables al 31 de Diciembre 2016 por el Asesor Contable de la Empresa.-
4. Aprobación de Memoria y Balance.-

La Asamblea dará inicio a las 09:30hs. Pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora, una vez

reunidos los quórums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO

LORENA DOMINGUEZ
Presidenta
PROSEPET S.A.
GUSTAVO DIAZ
Vicepresidente
PROSEPET S.A.
CARLOS DIAZ
Director
PROSEPET S.A.

P-3

LICITACIONES



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17"

Cuyo objeto es la adquisición de 1 (una) pala retroexcavadora 0 km. modelo 2.017 destinada al parque automotor de este Municipio.

Fecha de apertura de sobres: 09 de junio de 2017.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 1.809.599,99 (pesos un millón ochocientos nueve mil quinientos noventa y nueve con 99/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4272261.

P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra "Pavimento en calle Perito Moreno, entre calles Almirante Zar y José Koltun, localidad Puerto Deseado".

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.900,00 (pesos dos mil novecientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.990.269,76 (pesos dos millones novecientos noventa mil doscientos sesenta y nueve con 76/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4272261.

P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/17"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a Obra "Construcción de 1 (una) vivienda de 3 (tres) dormitorios en Steel Frame".

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 1.249.552,50 (pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 50/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/16 2° LLAMADO"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la ejecución de obra "Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos".

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 09:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.499.977,22 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete con 22/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/ 4272261.

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2017
REMODELACION EDIFICIO PARA
INSTITUTO DE ENERGIA SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.- **Plazo:** 6 meses
Fecha de apertura: 19/06/2017 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 4.200.000.-
Garantía de oferta: \$ 28.000.-
 Valor del Pliego: \$ 2.800.-
Venta de pliegos: A partir del 02/06/2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-3




“LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA
EL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/17”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra “Construcción de 7 (siete) viviendas de 2 (dos) dormitorios cada una”.

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.
Hora de apertura: 13:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.
Valor pliego de bases y condiciones: \$ 6.900,00 (pesos seis mil novecientos con 00/100).
Presupuesto oficial: \$ 6.857.008,83 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ocho con 83/100).
Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

P-2




EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/AGVP/17

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA”.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 419.942,60.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 419,94.
FECHA DE APERTURA: 06-06-17- **HORA:** 11:00.
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA, SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.
 EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 01/2017

OBJETO: CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA MANZANA 556 LOTES 13, 14, 15,16 Y 17 EN EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00=).-
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE PJE. FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 03 DE JULIO DE 2017 11,00 HORAS.-

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5146
LEYES	
3531 – 3532.-	Pág. 1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0335 - 0336 - 0366 - 0397/17.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
0279 - 0280 – 0281 – 0282 – 0283 – 0284 – 0285 -0286 – 0287 – 0288 - 0289/17.-	Págs. 2/5
RESOLUCIONES	
158/MG/17 - 0313 – 0314 – 0330/IDUV/17.-	Págs. 5/6
DISPOSICIONES	
094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 102 – 103 – 104/DPC/17.-	Págs. 6/7
EDICTOS	
SALAZAR – ETOS. Nros. 015 – 014/17 (MANIF. DE DESC.) – GIMENEZ – BELTRAN – MIRANDA C/ MURIANO – RETAMAL C/ FLORES – ZALAZAR ENZO – BARROCK SRL – VIGILAN S.A. - ETO. N° 028/17 (PET. DE MEN.)-	Págs. 7/8
INSCRIPCION SINDICO	
EXCMA. CAM. AP. CIVIL, COM. - LAB. Y DE MINERIA.-	Págs. 8/9
AVISOS	
SEA/ PERF. DE POZOS PC-3117/ PROY. LP-2016 PERF. DE POZOS PROD. LP-1344 (1)/ PERF. DE POZOS PCa-3110.-	Pág. 9
CONVOCATORIA	
PROSEPET S.A.-	Pág. 9
LICITACIONES	
001 -002 -003 -004 -005(2DO LLAMADO)/MPD/17 - 17/IDUV/17 -09/AGVP/17 -01/MEC/17.-Págs.	9/10

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5146 DE 10 PAGINAS